



Foro de Prevención nº 4- Abril- 2010

[España crea cada vez menos empresas y más pequeñas.](#)

[Radiografía de la prejubilación.](#)

[Las mujeres soportan mejor la crisis.](#)

[Italia sólo acogerá a inmigrantes con permiso de trabajo y dominio del idioma.](#)

[EL SAS condenado a indemnizar a una enfermera a la que no renovó el contrato mientras estaba de baja por un embarazo de alto riesgo.](#)

[Denuncian agresiones a personal del hospital de Puente Genil](#)

[La Vigilancia de la Salud de los trabajadores](#)

[La DGT advierte de que el porcentaje de accidentes de tráfico relacionados con el trabajo está subiendo.](#)

[CSI-F calcula que el 10% de las bajas por depresión en la Administración se deben a mobbing.](#)

[El horario laboral flexible podría ser bueno para la salud según estudio.](#)

[El 30% de los jefes cree que sus empleados no están motivados](#)

[En la oficina, los armarios y estanterías son una de las fuentes de riesgo más habituales. Conócelos para evitarlos.](#)

[42.000 hombres abandonan la búsqueda de empleo y se incorporan a las tareas domésticas.](#)

[Riesgos nuevos y emergentes para la seguridad y salud en el trabajo.](#)

[El alcoholismo en el medio laboral](#)

[Modificado el reglamento de los servicios de prevención Salud.](#)



C/Doctor Delgado Roig nº 1, Acc A 41008
Sevilla
Tif: 954 413141 FAX: 954 539727

CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS. UNIÓN AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA

Foro de Prevención

[La exposición a sustancias químicas mata cada año a 4.000 trabajadores de distintos sectores.](#)

[Mas del 59% de los fumadores contemplaron dejar de fumar tras una intervención minima basada en consejo medico para dejar de fumar](#)

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:
denunciaprevencion70@csi-csif.es

España crea cada vez menos empresas y más pequeñas. - 24/02/2010

La crisis ha puesto difíciles las cosas a la iniciativa empresarial: se crean menos sociedades y con menos dinero. Según datos facilitados ayer por el INE, en 2009 se crearon 78.171 sociedades mercantiles, un 24,5% menos que en año anterior.

El capital con que se han constituido alcanza los 4.782 millones de euros, lo que supone un descenso interanual del 40,6%. Por su parte, la media del capital suscrito registró una bajada del 21,3%.

Si la inscripción de sociedades ha caído, su disolución aumentó un 7,2% más que en 2008: 17.385 empresas pasaron a mejor vida. De éstas, la gran mayoría lo hizo voluntariamente (80,6%), el 11,7% por fusión y el 7,7% restante por otros motivos.

La comparación interanual entre diciembre de 2009 y 2008 revela una evolución similar: si bien en el último mes del año pasado fueron inscritas 6.397 sociedades mercantiles, en el mismo mes de 2008 surgieron 6.468. Es decir, un 1,1% menos. El capital para su constitución casi alcanzó los 729 millones de euros, un 12% menos que el mismo periodo de 2008.

Pero no todo son malas noticias: el número de efectos de comercio impagados disminuyó un 16,6% en 2009 respecto a 2008 y el importe medio de los efectos impagados ascendió a 2.438 euros, un 21,8% menos que en 2008, según el informe del INE.

Canarias, Andalucía y Baleares encabezan la lista de morosidad de efectos impagados sobre vencidos (con un 7,4%, un 6,2% y un 6,1%, respectivamente) mientras que Navarra y el País Vasco (3,4% y 3,9%) fueron las más cumplidoras.

Fuente de Datos: expansion



Radiografía de la prejubilación. - 24/02/2010

¿Qué es una prejubilación? No es una figura legal, sino convencional. Se trata de un proceso popularmente así llamado por el que personas mayores de 50 años –bien a través de Expedientes de Regulación de Empleos (ERE) definitivos, o bien mediante acuerdos privados– son apartados de sus empresas previo a un pacto económico.

¿Cómo actúa la empresa? La sociedad pacta con los trabajadores las condiciones de salida. En general, se acuerda que esos empleados se queden en el paro (siguen cotizando a la Seguridad Social), periodo que luego enganchan con su pensión de jubilación. La sociedad aporta los recursos extra necesarios para que mantengan su nivel de salario. En la práctica, el subsidio de desempleo o la paga para parados mayores de 52 permiten alargar el tiempo en el que el trabajador está bajo el paraguas del Inem.

¿Por qué este proceso es tan común y, a la vez, polémico? La prejubilación se convirtió en los ochenta en un mecanismo para ajustar los excedentes de plantilla de los sectores

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

industriales en crisis. Posteriormente, el sistema lo ha utilizado grandes empresas para reducir costes.

Lo más paradójico es que los mismos ERE que han servido para apartar del mundo laboral a miles de trabajadores, han sido negociados con los representantes de los trabajadores y aprobados por la Autoridad Laboral.

¿Cómo se cuantifica este fenómeno? Los servicios de intermediación no distinguen cuántas personas están en procesos de prejubilación. Al menos, de cara a la galería. Sin embargo, estas personas dejan poso en la estadística: la Agencia Tributaria contabiliza cuántas personas son paradas y pensionistas el mismo año, mientras que el CES estima que anualmente se prejubilán 50.000 personas. El 'efecto arrastre' ha hecho que a día de hoy se calcule en más de 300.000 los prejubilados en ciernes.

¿Cuál es la diferencia con una jubilación anticipada? A diferencia de la prejubilación, sí es una figura regulada que contempla que la edad ordinaria de retiro puede ser rebajada en actividades de naturaleza penosa o peligrosa. Esta opción se regula en cada sector o mediante convenios especiales entre el trabajador y la Seguridad Social. La fórmula puede ir acompañada de un pacto privado para que la empresa complemente la pensión del trabajador.

Fuente de Datos: expansion



Las mujeres soportan mejor la crisis. - 21/02/2010

"Las mujeres han resistido mejor su posición en el mercado, a pesar de que cuentan con trabajos más frágiles y sus relaciones contractuales son en general más efímeras con las empresas". Ésta es una de las conclusiones de un informe de la empresa de recursos humanos Randstad.

"La realidad es que la crisis ha incidido en primer lugar en sectores eminentemente masculinos, lo que unido a que muchas mujeres han decidido retornar o ingresar ahora al mercado laboral para apoyar económicamente los ingresos económicos familiares ha cambiado la situación que existía en el mercado laboral hace tan sólo un año", explica Randstad.

La tasa de paro femenina, tradicionalmente mucho más elevada que la de los hombres, se sitúa en el 19,07% y la masculina en el 18,64% de la masculina. Radstad atribuye esta brecha aún existente a que "con el Plan E del Gobierno y la inyección de ayudas a los ayuntamientos, los empleos generados han favorecido principalmente a los varones, de ahí que las mujeres vuelven a aparecer con tasas de paro superiores a las masculinas. Lo cierto es que estos empleos tienen carácter temporal".

Entre los jóvenes, el paro es muy superior entre las mujeres. Por el contrario, el desempleo femenino es menor que el masculino entre los mayores de 55 años.

La firma señala que si atendemos a la ocupación por grupos de edad y sexos se observa que mientras que entre los varones la ocupación disminuye en todos los grupos de edad, la tasa de ocupación entre las mujeres ha aumentado a partir de los 40 años. Esto se explica en que muchas mujeres que no trabajaban, con parte de su familia en paro, están decidiendo reincorporarse al mercado laboral.

De hecho, la tasa de actividad femenina ha ido aumentando paulatinamente en los últimos meses hasta situarse en el 51,70%, mientras que la masculina ha experimentado el proceso contrario y permanece en 68,14%. "En los últimos 12 meses la diferencia ha sido aún mayor: 104.100 mujeres se han incorporado al mercado laboral mientras los hombres han disminuido en 196.300", señala el informe.

A tiempo parcial

Otro de los aspectos que beneficia a las trabajadoras es el tipo de jornada laboral. "Las empresas han reducido no sólo el número, sino la contratación de horas de trabajadores, lo que ha provocado que cada vez se recurra más al uso de la jornada a tiempo parcial. Este incremento se ha dado tanto en hombres como en mujeres, aunque es superior en el caso de las mujeres".

Por el contrario- se han reducido los ocupados a tiempo completo (bajan en 378.800). El número de varones a jornada completa baja en 225.400 mientras que el número de las mujeres cae en 153.400.

"El tipo de ocupación todavía dice mucho sobre cómo afrontan los distintos sexos el empleo. El 40% de hombres y mujeres reconoce que accede a la jornada parcial porque no ha encontrado un empleo a tiempo completo, pero mientras los hombres eligen esta modalidad en segundo lugar para formarse, las mujeres lo dedican al cuidado de menores, incapacitados o ancianos o por obligaciones familiares o personales", añade el informe.

Fuente de Datos: expansion



Italia sólo acogerá a inmigrantes con permiso de trabajo y dominio del idioma.

- 20/02/2010

Tras los altercados del pasado fin de semana en Milán, el gobierno de Berlusconi prevé redactar un decreto contra la inmigración ilegal.

«Plan nacional para la integración, identidad y el encuentro». Éste es el decreto italiano contra la inmigración ilegal que se presentará próximamente en Italia, según anunció ayer el ministro de Trabajo, Maurizio Sacconi.

Tras los altercados del pasado fin de semana en Milán, como consecuencia del asesinato de un joven egipcio a manos de otro inmigrante latinoamericano, el gobierno de Silvio Berlusconi se puso manos a la obra redactando este documento que según señalan hoy

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

los medios italianos, prevé la permanencia en el país de los inmigrantes con trabajo, que conozcan perfectamente el idioma y que vivan integrados.

«Nosotros subrayamos la importancia de nuestra identidad y de nuestras raíces en función del encuentro con otras identidades y culturas», explicaba el ministro Sacconi, señalando que ante «los modos equivocados de integración propuestos por la izquierda y que dan como resultado guetos sin control, nuestro camino es hacia la identidad».

La identidad que propondrá el gobierno se basa en el control férreo de la clandestinidad. A quienes se encuentren en el país de forma legal, el Estado, según el proyecto, tendrá que garantizar el empleo, mientras que el «extranjero» demostrará su integración respetando las reglas, la identidad nacional, y demostrando su conocimiento del idioma.

En Milán en tanto la policía sigue buscando al principal culpable del asesinato del joven egipcio de 19 años, a quien hoy le ha sido practicada la autopsia. Ante la tensión que se respira en el barrio periférico de Milán, donde viven la mayor parte de los inmigrantes de la ciudad, el gobierno envió ayer un contingente de 170 agentes y 50 militares para evitar que se desencadene una batalla campal entre etnias.

Fuente de Datos: abc



EL SAS condenado a indemnizar a una enfermera a la que no renovó el contrato mientras estaba de baja por un embarazo de alto riesgo.

Una sentencia del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 8 de Sevilla ha condenado al SAS a indemnizar con 6.200 euros en concepto de daños y perjuicios a una enfermera por discriminación ya que no le renovó su contrato mientras estaba de baja por riesgo durante el embarazo.

El fallo judicial también obliga al SAS al restablecimiento de todos sus derechos al momento anterior al cese, reconociéndole a todos los efectos, tanto de computo en bolsa de empleo, como futuro a procesos de selección, tiempo trabajado y cotizado.

Fuente de datos: abc



Denuncian agresiones a personal del hospital de Puente Genil

El sindicato CSI-CSIF con representación en el centro hospitalario de Alta Resolución de Puente Genil ha denunciado la agresión que recibió un guardia jurado en el centro por parte de unos usuarios. Según indica, "las personas que lo realizaron son habituales en el hospital por su agresividad y demanda continua de asistencia". A la vez que apuntan que "en otras ocasiones ha habido episodios parecidos que no se han denunciado".

El sindicato informa de que hace unos días, sobre las diez de la noche, una familia entró en urgencias "exigiendo una silla". El guardia de seguridad les pidió "calma", momento en el que "empezaron a pegarle con tirones de pelo y arañazos". En principio comenzaron la reyerta dos mujeres, pero poco a poco se fueron incorporando más familiares. Se

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

alertó a la Guardia Civil y dos patrullas se desplazaron al centro. Más tarde los agentes llegaron a tomar declaración a un total de ocho personas. El sindicato añade que "antes había más inseguridad", pero reconoce que "es necesario reforzarla" a la vez que informa que aunque sólo se han cursado dos denuncias en los últimos meses se han producido varios altercados.

Fuente de datos: Diario de Córdoba



La Vigilancia de la Salud de los trabajadores

El término "Vigilancia de la Salud de los Trabajadores" engloba una serie de actividades, referidas tanto a individuos como a colectividades y orientadas a la prevención de los riesgos laborales, cuyos objetivos generales tienen que ver con la identificación de problemas de salud y la evaluación de intervenciones preventivas.

La vigilancia de la salud, aunque es una actividad propia del ámbito de la Medicina del Trabajo, supone una relación de interacción y complementariedad multidisciplinar con el resto de integrantes del Servicio de Prevención. Necesita nutrirse de informaciones producidas por otros especialistas y aporta, a su vez, los resultados de su actividad específica al ámbito interdisciplinar de la evaluación de riesgos y la planificación de la prevención. Se trata de una actividad para la que debe ser de aplicación el párrafo segundo del Art. 15.2 del Reglamento de los Servicios de Prevención relativo a coordinación interdisciplinar.

Los Reconocimientos Médicos

El Reconocimiento Médico es el conjunto de intervenciones médico-preventivas que se practican al trabajador en función del riesgo laboral al que está expuesto. El contenido de dichos reconocimientos se compone, como mínimo, de las siguientes intervenciones:

Historia clínico-laboral.

Además de los datos de anamnesis, se hará constar una descripción detallada del puesto de trabajo, del tiempo de permanencia en el mismo, de los riesgos detectados y de las medidas de prevención adoptadas. Es decir, además de tener la evaluación de riesgos el trabajador, debe rellenar un cuestionario específico.

Exploración física por aparatos orientada en función del protocolo médico a aplicar según la evaluación de riesgos.

Estudio antropométrico.

Control biológico.

Exámenes complementarios específicos. Se aplica un protocolo específico, donde se determinan las pruebas instrumentales complementarias que se aplicarán a cada uno de los trabajadores, en función del riesgo laboral al que están expuestos.



C/Doctor Delgado Roig nº 1, Acc A 41008
Sevilla
Tif: 954 413141 FAX: 954 539727

CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS. UNIÓN AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA

Foro de Prevención

Estos reconocimientos deben ser realizados por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada, es decir, por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o diplomados en Medicina de Empresa y enfermeros de empresa.

El departamento de Vigilancia de la Salud debe elaborar la documentación y registros.

Se emiten como resultado de los reconocimientos Calificaciones de Aptitud Laboral. A cada trabajador se le entregará su informe de aptitud laboral así como los resultados del examen de salud específico para su puesto de trabajo.

La empresa recibirá dos tipos de informes: un informe de aptitud laboral individualizado de cada uno de sus trabajadores y una relación colectiva de calificaciones de aptitud, una vez finalizado el examen de salud de todos los trabajadores.

A final de año se deben realizar análisis de los resultados de la Vigilancia de la Salud con criterios epidemiológicos.

Elaborar la memoria anual de la Vigilancia de la Salud.

Comprobar que las medidas preventivas adoptadas han repercutido realmente en una disminución de los daños a la salud de los trabajadores, si los hubiera.

Los Delegados de Prevención deberán ser debidamente informados de los resultados de la Vigilancia de la Salud por lo que se pondrá en su conocimiento la memoria anual.

Y en función de todo lo anterior:

Realizar la **planificación preventiva** estableciendo un **cronograma de las actividades sanitarias necesarias** para el eficaz control de los riesgos laborales y de sus efectos sobre la salud de los trabajadores.

En contra de lo que popularmente se cree, **la Vigilancia de la Salud no comprende únicamente la realización de reconocimientos médicos**, sino que desarrolla otras actividades. Otras funciones que debe incluir la vigilancia y control de la salud son:

La protección de los trabajadores especialmente sensibles: el empresario debe garantizar la protección de todos aquellos trabajadores que puedan verse afectados de forma singular por algún riesgo identificado en el puesto de trabajo, por sus características personales, estado biológico o que presenten algún tipo de discapacidad.

La protección de los trabajadores menores de edad, por su desarrollo incompleto y por su falta de experiencia para identificar los riesgos de su trabajo.

La protección de las trabajadoras en periodo de embarazo, lactancia y puerperio.

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:
denunciaprevencion70@csi-csif.es

Conocer las enfermedades de los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud.

Analizar los resultados de la Vigilancia de la Salud y de la evaluación de riesgos, con criterios epidemiológicos.

Asesorar en materia de Vigilancia de la Salud a la empresa, profesionales y órganos con responsabilidades en materia preventiva.

Informar y formar en materia sanitaria.

Promoción de la salud en el lugar de trabajo: fundamentalmente campañas de vacunación en relación con los riesgos del puesto y otras campañas de formación sobre salud general.

Por último y no menos importante colaborar con el Sistema Nacional de Salud, especialmente para el diagnóstico de enfermedades relacionadas con el trabajo es decir, con los servicios de atención primaria de salud y de asistencia sanitaria especializada, las administraciones sanitarias en campañas sanitarias y epidemiológicas organizadas por las Administraciones Públicas, y para proveer de datos al Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral.

Protocolos de vigilancia sanitaria específicos a aplicar

Un protocolo médico es un **reconocimiento médico específico** que se realiza en base a unas normas estándar editadas por el Ministerio de Sanidad.

Existen diversos tipos de protocolos en función del criterio a tener en cuenta, tales como el de existencia de obligación legal para los mismos, a partir del factor de riesgo al que el trabajador está expuesto. No obstante, hay situaciones que justifican un abordaje por órgano diana o por efecto, cuando es uno frente a múltiples exposiciones. Otros criterios que se consideran, son protocolos por exposición a agente versus protocolos por efecto o enfermedad, gravedad y extensión del riesgo y factibilidad de protocolizar el examen a realizar.

Para realizar los reconocimientos se siguen los criterios de los Protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica publicados por el Grupo de Trabajo de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad y Consumo y las guías más frecuentemente recomendadas por las diversas asociaciones profesionales médicas, adaptando a cada situación sus indicaciones según criterio médico basado en la evidencia científica.



La DGT advierte de que el porcentaje de accidentes de tráfico relacionados con el trabajo está subiendo. - 05/03/2010

El director general de Tráfico, Pere Navarro, afirmó que un número alto de todos los accidentes de trabajo de 2008 fueron accidentes de tráfico y advirtió de que este porcentaje "está subiendo". Así, de las 1.065 personas que murieron en un accidente de trabajo ese año, 371 perdieron la vida en un vehículo, según las cifras del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).

"Cada vez va subiendo el porcentaje de accidentes de tráfico relacionados con el trabajo", subrayó durante la inauguración de la jornada Incorporación de la cultura de la Seguridad Vial a la empresa, organizada en la sede del IE Business School en Madrid. En este sentido, subrayó que la seguridad vial es "la clave" para "reducir los muertos por accidente de trabajo".

Asimismo, indicó que cada día se producen alrededor de 240 accidentes de trabajo en España relacionados con los desplazamientos, lo que supone "algo más de 4 millones de jornadas perdidas" para las empresas, además de los enormes costes personales para las personas que sufren el accidente.

Concretamente, de los 810 accidentes durante la jornada de trabajo, 151 (el 19%) fueron accidentes de tráfico; mientras que de los 255 accidentes que se produjeron al ir o volver del trabajo, 220 (el 86%) fueron por siniestros de tráfico.

A nivel mundial, según el Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Laboral de Estados Unidos (NIOSH, por sus siglas en inglés), los accidentes relacionados con el trabajo suponen entre el 20 y el 30 por ciento de todos los siniestros de circulación y este porcentaje se eleva hasta el 50 por ciento cuando se incluyen los accidentes in itinere (de casa al trabajo o viceversa).

Además, los accidentes de tráfico representan entre el 30 y el 50 por ciento de todos los fallecidos por motivos laborales. Sólo en Europa, según las estadísticas de la Agencia Europea de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el año 2001 se registraron un total de 4.922 accidentes mortales relacionados con el trabajo, de los cuales el 40 por ciento fueron accidentes de tráfico.

Fuente de Datos: Yahoo.es



CSI-F calcula que el 10% de las bajas por depresión en la Administración se deben a mobbing. - 01/03/2010

CSI-F detecta que estas cifras se duplican "como mínimo" en el sector privado. En este ámbito, según dijeron, "sí se producen bastantes más casos de acoso moral, pero el miedo a perder el empleo unido al agravante de la crisis económica hace que se denuncie muy poco".

En este sentido, el sindicato apuesta por la prevención del acoso moral, un comportamiento "irracional" que, según los expertos, puede producir en la víctima estrés, depresión, falta de autoestima, sentimientos de culpabilidad, fobias, trastornos del sueño e incluso problemas digestivos y musculoesqueléticos.

Así, resulta "fundamental" la mejora del entorno psicosocial en el trabajo. Para ello, CSI-F recomienda ofrecer a cada trabajador la posibilidad de escoger la manera de realizar su empleo, reducir el volumen de trabajos monótonos y repetitivos o especificar claramente las competencias y jerarquías en materia laboral.

Además, subraya que la prevención resulta el arma "más eficaz" contra el acoso moral ya que no es un comportamiento "fácil de demostrar para la víctima". "Mucha más gente de la que parece sufre mobbing pero salen pocos casos a la luz y además no se especifica concretamente en los informes. Nuestros cálculos sitúan que en torno al 10 por ciento de los casos de baja por depresión en la Administración se deben al mobbing, y algo más del doble en la empresa privada", explicaron.

Desde los servicios jurídicos del sindicato coinciden en potenciar la prevención por la dificultad de demostrar para un trabajador que ha sido objeto de "mobbing". "La recomendación para llevar un caso a los tribunales es ir registrando día a día lo que va sucediendo en el puesto de trabajo, las tareas asignadas o no asignadas, así como las situaciones en las que la víctima considere que se le está acosando", indicaron.

Con todo esto, y apoyado por testigos de estas situaciones, "sí puede lanzarse adelante un caso", explicaron desde el sindicato. "No obstante --recalaron-- son casos complicados de probar y, según nuestra experiencia, no suele ganarse más del 10 por ciento de los mismos", dijeron.

Fuente de Datos: Terra Noticias



El horario laboral flexible podría ser bueno para la salud según estudio. -

28/02/2010

Analizando 10 estudios sobre 16.600 trabajadores, los investigadores encontraron que ciertas condiciones de trabajo que daban a los empleados algún tipo de control, como manejarse los horarios o jubilarse de forma gradual o parcial, estaban asociadas con beneficios para la salud.

Algunas de las ventajas eran una menor presión sanguínea, un ritmo cardíaco más estable, mejor calidad del sueño y menos cansancio durante el día.

Los resultados, publicados en la Base de Datos de Revisiones Sistemáticas de Cochrane, no prueban que tener horarios laborales flexibles mejoren la salud, pero apoyan la teoría de que poseer un "control en el trabajo es bueno para la salud", dijeron los investigadores.

La doctora Clare Bambra, de la Durham University, en Gran Bretaña, señaló que, de

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

acuerdo con esa hipótesis, una reducción del estrés es lo que podría proporcionar los beneficios, aunque existen otras posibilidades.

Un horario flexible podría, por ejemplo, facilitar que las personas encuentren tiempo para hacer ejercicio, dijo Bambra a Reuters Health.

Durante años, estudios hallaron asociaciones entre "un alto estrés laboral" y un riesgo elevado de sufrir enfermedad cardíaca, depresión y otras enfermedades. Los investigadores consideran que se da esta situación cuando el trabajo es demandante y brinda poco o ningún control a los empleados.

Esto desató un creciente interés por saber si se pueden obtener beneficios para la salud mediante la adopción de condiciones de trabajo no tradicionales, como decidir los propios horarios, trabajar desde el hogar o compartir el trabajo.

Para su revisión, Bambra y su equipo usaron 10 estudios que siguieron a los trabajadores durante al menos seis meses, comparando a los empleados con condiciones laborales flexibles con otro grupo.

Pero Bambra dijo que una flaqueza de todos los estudios fue que no hubo ningún ensayo con muestras al azar ni grupos de control.

La especialista dijo que este tipo de estudios "son necesarios para hacer cualquier conclusión real", por lo cual "los datos que tenemos son indicativos más que definitivos".

Pero agregó que no encontraron evidencia de que adoptar condiciones flexibles hiciera daño al bienestar de los empleados, por lo cual los empleadores y políticos deberían considerar incorporar horarios laborales libres o la jubilación gradual para promover la salud de los trabajadores.



Fuente de Datos: publico.es

El 30% de los jefes cree que sus empleados no están motivados. - 27/02/2010

Tres de cada diez jefes creen que sus trabajadores no se sienten motivados en su entorno laboral, frente a algo más de la mitad que consideran que sí lo están, según un estudio realizado por la empresa de trabajo temporal Unique, perteneciente al grupo europeo de recursos humanos USG People.

El informe también releva que dos de cada tres directivos (67%) no saben o desconocen fórmulas que ayuden a motivar a sus plantillas, un resultado que ha sorprendido a Unique teniendo en cuenta la motivación de los trabajadores es uno de los factores que repercute de forma más directa en su productividad y, por tanto, en la empresa a la que pertenecen.

En este sentido, los autores del estudio destacan la importancia de lograr entornos

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

laborales adecuados, en los que los trabajadores se sientan satisfechos y orgullosos de su trabajo y de su papel dentro de la organización.

En este entorno, Unique subrayó que el 'coaching' (serie de técnicas que ayudan a las personas en el ámbito profesional o personal a conocerse mejor a sí mismos y a desarrollar una serie de habilidades específicas) puede constituirse en una herramienta clave para el éxito para muchas empresas.

"El 'coaching' introduce métodos de motivación profesional que permiten aumentar la productividad, mejorar el ambiente de trabajo y reducir el absentismo laboral", apuntó el director general de Unique en España, Javier Ayuso.

La empresa recomienda a jefes y directivos que, a la hora de animar a sus trabajadores, tengan en cuenta que el trabajador debe sentirse útil y creativo en su empleo, evitando tareas monótonas; que debe informarle del resultado de su trabajo para reforzar su sentimiento de utilidad; premiarle con ascensos o más responsabilidad si hace bien su trabajo, y ofrecerle su reconocimiento aunque los éxitos no hayan sido los esperados.

Fuente de Datos: Europa Press



En la oficina, los armarios y estanterías son una de las fuentes de riesgo más habituales. Conócelos para evitarlos.

En general, se considera que los peligros en las oficinas son inapreciables, pero lo cierto es que suceden y tienden a aumentar de forma llamativa. Debemos tener en cuenta que un 2% aproximadamente de los accidentes totales, se producen en oficinas, con una media de 3 días de baja por accidente ocurrido.

Aunque este trabajo no se puede comparar con las actividades industriales, pues no es potencialmente tan peligroso, no deben despreciarse los riesgos, sobre todo debido a las nuevas tecnologías que se incorporan a esta rama de actividad que inciden en las condiciones de trabajo.

Para detectar los peligros a los que están expuestos los empleados que trabajan en las oficinas, es preciso conocer las zonas de trabajo, actividades y útiles de trabajo que intervienen en los distintos procesos que se precisan realizar.

Aquí nos centramos en los aspectos preventivos de parte del mobiliario existente en los edificios de oficinas: ARCHIVOS, ARMARIOS Y ESTANTERÍAS.

En el RD 486/1997 se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. En este Real Decreto se establece que las dimensiones de los locales de trabajo deben tener un espacio suficiente para permitir a los trabajadores acceder con facilidad a los puestos de trabajo y moverse fácilmente dentro de los mismos, de tal manera que la separación entre el mobiliario, mesas, archivadores, etc., debe ser

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

suficiente para que los trabajadores puedan realizar su trabajo en condiciones suficientes de seguridad y no se vean expuestos a riesgos para su seguridad y salud.

Los accidentes producidos por archivadores, armarios y estanterías, no son infrecuentes. Existen diversos riesgos derivados del uso incorrecto de ellos, tales como atrapamientos, sobreesfuerzos, caídas de objetos, choques contra objetos inmóviles, etc.

Causa del riesgo

- La insuficiente estabilidad puede producir el vuelco.
- Falta de estabilidad porque: el suelo no esté correctamente nivelado, por carga excesiva, por utilización de las baldas como peldaños de una escalera.
- Falta de anclaje en estanterías altas y estrechas.
- Uso inadecuado.

Los accidentes por atrapamiento se originan cuando un objeto voluminoso vuelca, cayendo sobre una persona, aprisionándola contra objetos.

Medidas básicas de protección

A continuación vamos a describir brevemente las medidas preventivas que en función de la causa del riesgo, la energía que se emplee, los peligros comunes y el elemento material ligado a la tarea, nos den garantía de que el trabajo se realiza con las debidas condiciones de seguridad.

1. Ante el vuelco y atrapamientos:

- Nunca intentar sujetar un armario o estantería que se cae. Apártese de su línea de caída rápidamente.
- Colocarlos sobre suelo nivelado.
- Llenar los cajones de un archivador en toda su superficie, no sólo en su parte delantera. Primero los cajones de abajo y de atrás hacia delante.
- Los elementos más pesados deben ir en la parte inferior.
- No sobrepasar el límite de carga. No sobrecargar las estanterías, archivadores, etc.
- Precaución con los cajones de los archivadores ya que se deslizan fácilmente. No abrir los dos cajones superiores de un archivador, que se encuentren suficientemente cargados, pues el armario puede volcar. Los demás cajones, que casi siempre van equipados con ruedas, siguen a los dos primeros y el armario se puede caer.
- Arriostrear las estanterías, armarios y archivadores entre sí o a la pared.
- Si un armario o estantería se mueve, avisar al responsable de mantenimiento.
- Los archivadores y armarios de cajones rodantes, deben tener dispositivo de bloqueo que impide abrir más de un cajón a la vez.
- Cerrar cada cajón (especialmente los telescópicos) después de utilizarlo, y siempre antes de abrir el siguiente, para evitar entorpecer la circulación.

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

2. Golpes y caídas:

Dejar siempre cerradas las puertas y los cajones del mobiliario.

- No subirse a los estantes inferiores para alcanzar a los superiores, utilizar una escalera.
- Nunca utilizar sillas, cajas, mesas, etc., como «escaleras».
- Mantener recogido el cableado de los equipos eléctricos o informáticos, mediante canaletas.
- No colocar objetos susceptibles de caerse sobre los armarios.

3. Sobreesfuerzo:

- Para ordenar, colocar o acceder a material, archivos, etc., que se encuentren próximos al suelo, no doblar la espalda, siempre hay que agacharse de cuclillas.
- Almacenar el material en los armarios bajo criterios de uso, los más frecuentes en zonas intermedias y los menos usados en las zonas más bajas o altas.

Si existen instalaciones de estanterías móviles, no olvidemos que son peligrosas si no se saben manejar. Sólo deben manejarlas personas convenientemente preparadas para su uso.

Fuente de datos: empresasalud



42.000 hombres abandonan la búsqueda de empleo y se incorporan a las tareas domésticas. - 07/03/2010

Más de 100.000 mujeres dejan el hogar para incorporarse al mercado laboral.

Unas 100.000 amas de casa están dispuestas a abandonar el hogar para incorporarse al mercado laboral, mientras que 42.000 hombres han vuelto a sus casas para dedicarse a las tareas domésticas, según constata un informe de la Fundación Adecco sobre el perfil de la mujer trabajadora durante el 2009.

El estudio señala que en el 2009 se contabilizaron 104.100 mujeres en busca de empleo, frente a 196.300 hombres menos; aunque la tasa de actividad femenina creció a menor ritmo que en 2008 (ese año hubo 507.100 nuevas trabajadoras).

El informe, que analiza datos de la EPA y del INE, indica que el perfil de la mujer trabajadora sigue siendo el de una española entre 18 y 30 años, con estudios elementales, que trabaja en el sector servicios a jornada completa.

Seguir estudiando

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

El estudio expone que el pasado año el número de mujeres en situación de inactividad por labores del hogar ascendían a 4.093.000 y que en ese periodo se incorporaron al mercado laboral 104.100 mujeres, por lo que concluye que "prácticamente la totalidad de estas nuevas trabajadoras en búsqueda de empleo son amas de casa".

Con estos datos, añade que ninguna de ellas consiguieron un empleo, ya que en ese año solo se han destruido puestos de trabajo. Respecto a los hombres, el estudio contabiliza 196.300 hombres activos menos, de los que 42.000 se encuadran como inactivos laboralmente por dedicarse a labores domésticas.

La fundación detalla que al reducirse las expectativas de encontrar un trabajo, las jóvenes se decantan por seguir estudiando. El número de mujeres inactivas por estudios ha aumentado en 80.000 en el 2009, de las cuales 71.400 son jóvenes de entre 16 y 24 años.

El estudio revela que el número de hombres en paro creció casi el doble que el de las mujeres (703.000 hombres nuevos en paro, un 41,7 por ciento interanual más) frente a 415.00 mujeres (un 27,3% interanual más) y que se ha duplicado el número de mujeres que lleva de un año a dos en paro hasta elevarse a 421.500 personas, y en un 50% las que ya superan los dos años en situación de desempleo hasta superar las 290.000.

Fuente de Datos: el periódico



Riesgos nuevos y emergentes para la seguridad y salud en el trabajo.

La situación de los trabajadores de la Unión Europea en materia de seguridad y salud en el trabajo se ve afectada por un buen número de factores, entre los que cabe destacar su cambiante estructura demográfica, la incorporación de las nuevas tecnologías y la pérdida de importancia de sectores que en el pasado dominaban la economía, como la industria y la minería. Como consecuencia de todo ello, se están produciendo cambios, no sólo en el número de puestos de trabajo de cada sector, sino también en el tipo de trabajo disponible. El perfil de edad de los trabajadores está cambiando. Además, de estas nuevas tecnologías están surgiendo nuevas formas de empleo. La globalización hace que riesgos para la salud que en el pasado nos quedaban muy lejanos se extiendan fácilmente por todo el mundo en un breve plazo de tiempo.

Exposición a la radiación ultravioleta

La radiación ultravioleta (radiación UV) constituye uno de los riesgos físicos más significativos del entorno de trabajo. La radiación ultravioleta es una radiación electromagnética no ionizante cuya longitud de onda está comprendida en el intervalo 100–400 nm.

La exposición excesiva a esta radiación puede ser peligrosa. La gravedad del riesgo depende de la longitud de onda, de la intensidad y de la duración de la exposición. La exposición excesiva puede provocar daños en los ojos, la piel y el sistema inmune. La radiación UV ha sido identificada como agente carcinógeno en 36 industrias de la Unión

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Europea. En el caso de 11 de estas industrias, ocupa el primer lugar entre las exposiciones a carcinógenos.

Según un informe de la OMS (Organización Mundial de la Salud), entre las enfermedades atribuibles a la radiación UV, en 2000 en Europa, se contaban más de 2 millones de casos de carcinomas no melanomas (carcinomas basocelulares y de células escamosas) y más de 67 000 casos de melanomas malignos.

Los trabajadores más expuestos a la radiación UV son los de los sectores de agricultura, ganadería, caza y silvicultura y de la construcción.

Entre los grupos de riesgo se encuentran no sólo los que trabajan al aire libre y están expuestos a la radiación UV natural (la radiación solar), sino también los que trabajan dentro de edificios, que están expuestos a radiaciones generadas por fuentes artificiales.

El riesgo para la salud de las radiaciones artificiales puede ser mucho mayor que el provocado por las radiaciones UV naturales: los niveles de UV pueden ser más altos y pueden incluir longitudes de onda perjudiciales. Entre los trabajadores que presentan un riesgo especialmente elevado de exposición a radiaciones UV artificiales se incluyen los que desempeñan actividades de:

- secado de tintes y pinturas;
- desinfección;
- soldadura; y
- fototerapia.

Los trabajadores de estas áreas están sujetos a límites de exposición y controles técnicos y administrativos, al empleo de equipos de protección individual y a exámenes médicos.

Estas medidas pueden aplicarse a dentistas, fisioterapeutas, litógrafos, limpiadores de chimeneas, pilotos y tripulantes de aviones, capitanes de puerto, pintores, trabajadores de la industria alimentaria y soldadores.

Se hace especial énfasis en el carácter acumulativo de la exposición a la radiación UV y en la posible sensibilización de las personas expuestas, así como en el uso habitual y creciente de tecnologías basadas en estas radiaciones.

Se estima que la cifra de trabajadores expuestos a radiaciones UV artificiales en los países de la Unión Europea se acerca a 1,2 millones, lo que supone aproximadamente el 0,65 % del total de trabajadores.

La información de que se dispone no es suficiente para tener una imagen completa de la exposición laboral a la radiación UV en la Unión Europea. En lo que respecta a la radiación solar, se calcula que 14,5 millones de trabajadores de la Unión Europea están expuestos al sol durante, como mínimo, el 75 % de su jornada laboral, de los cuales el 90 % son hombres. Entre ellos se encuentran agricultores y ganaderos, silvicultores y horticultores, jardineros, comerciales, repartidores de prensa, carteros, profesores de educación física, entrenadores y personal dedicado al cuidado de niños.

Riesgos químicos en pyme

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES), representan el 99,42 % del total de empresas en la Unión Europea. Las PYMES están presentes en todos los sectores de la economía, pero principalmente en actividades de distribución y en hoteles y restaurantes, categorías en las que en 2003 generaron el 73,4 % y el 80,6 % del total de puestos de trabajo, respectivamente. Por el contrario, contaban tan sólo con el 20,9 % de los trabajadores empleados en el sector del suministro de electricidad, gas y agua.

El índice de accidentes laborales relacionados con sustancias peligrosas suele ser superior

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

en las PYME que en las empresas de mayor tamaño. En total, corresponde a las PYME aproximadamente el 80 % de todas las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Esto indica que muchos trabajadores de PYME están expuestos a sustancias químicas que, debido a una inadecuada protección y a prácticas de trabajo inseguras, pueden poner en riesgo su seguridad y su salud.

Los trabajadores de PYME pueden estar expuestos a sustancias químicas en diversas industrias, entre las que cabe citar la construcción, las lavanderías, la atención sanitaria, los servicios personales (peluquería), la industria del metal, la industria textil, la fabricación de muebles y elaboración de productos alimenticios, el transporte y la eliminación de residuos.

Los trabajadores de PYME expuestos a agentes químicos sufren a menudo distintos efectos sobre su salud. Además, generalmente estas empresas cuentan con menos recursos que las empresas de mayor tamaño para gestionar correctamente los riesgos.

Por otra parte, muchas de estas PYMEs cuentan con medios limitados para acceder a la información sobre los agentes químicos que componen los productos que compran y utilizan.

Algunos Estados miembros, pero no todos, han desarrollado modelos simplificados para evaluar y controlar las exposiciones a riesgos químicos.

Por actividad laboral, la que presenta el riesgo más elevado de sufrir accidentes laborales causados por sustancias peligrosas es la producción en general, con un 37,8 % del total de dichos accidentes. Aproximadamente el 10,5 % de estos accidentes se producen en la construcción de edificios nuevos, mientras que el 10 % tiene lugar en la limpieza de locales y maquinaria y el 7 % en actividades de mantenimiento.

Las principales medidas preventivas que las empresas, en general, deben poner en práctica se enumeran en la Directiva 98/24/CE sobre agentes químicos. Estas son:

- la eliminación de sustancias y procesos peligrosos o su sustitución por otros menos peligrosos;
- la aplicación de medidas de protección colectiva, tales como controles técnicos, una ventilación correcta y medidas de organización adecuadas;
- el suministro de equipos adecuados para trabajar con agentes químicos;
- la reducción al mínimo del número de trabajadores expuestos o que puedan estar expuestos;
- la reducción al mínimo de la duración e intensidad de la exposición;
- medidas de higiene adecuadas;
- la reducción al mínimo posible de la cantidad de agentes químicos presentes en el lugar de trabajo para el tipo de trabajo requerido;
- los procedimientos de trabajo adecuados, incluidas las medidas para la manipulación, el almacenamiento y el traslado de los agentes químicos peligrosos, así como de los residuos que contengan tales agentes;
- cuando la exposición no pueda evitarse por otros medios, se aplicarán medidas de protección individual, y se facilitarán equipos de protección personal.



El alcoholismo en el medio laboral

El alcoholismo es un problema frecuente en muchas sociedades y en particular en España, país gran productor de alcohol (fundamentalmente vino) que ostenta la mayor tasa de etanol ingerido por habitante, y donde además se puede constatar cómo dicha tasa va en aumento, habiéndose duplicado en los últimos 20 años, entre otras cosas por la incorporación de la mujer al colectivo de bebedores y por la edad tan temprana a la que se comienza a beber (cultura del botellón).

La edad en la que se produce una mayor ingesta de alcohol se sitúa entre los 25 y los 45 años, es decir en plena edad laboral. Se calcula que el 15 % de los trabajadores se encuentran entre los bebedores de alto riesgo, y que el **30 % bebe habitualmente por encima de lo aconsejado**, por estas razones la repercusión del alcoholismo en el medio laboral es tan importante.

El alcohol sobre el propio trabajador ejerce una acción que podríamos denominar a dos niveles. En primer lugar, cuando se produce la ingesta excesiva, la acción del alcohol debe considerarse principalmente sobre el Sistema Nervioso Central. Así, ante una ingesta excesiva, sin llegar a la borrachera o etilismo agudo, **la persona que ha ingerido alcohol en exceso sufre unas alteraciones neurológicas** como:

- Retraso de la respuesta refleja
- Disminución de la coordinación motora
- Alteración en el cálculo de distancias
- Disminución del equilibrio ortostático

Al mismo tiempo en esta acción sobre el SNC se produce un estado de euforia que no solamente le impide darse cuenta de sus limitaciones actuales, sino que además le produce unas sensaciones que obran en sentido contrario, es decir, que le dan la impresión de una mayor coordinación, equilibrio, fuerza, etc. Como resultado de todo lo anterior, **si el trabajador ocupa un puesto de trabajo con riesgo tales como manejo de máquinas en movimiento, riesgo de caídas a distinto nivel, riesgo de atrapamientos entre piezas de la maquinaria, etc., se produce un mayor número de accidentes**, y esto afecta especialmente a sectores como la construcción, la industria siderometalúrgica y otras industrias básicas de alto riesgo.

En resumen, más del 30% de los accidentes mortales se dan en trabajadores que previamente han bebido en exceso.

En un segundo nivel las personas que sufren de etilismo crónico tienen afectado otros órganos, principalmente el hígado. La acción tóxica del etanol sobre el hígado se manifiesta como esteatosis hepática (hígado graso) que se sigue de cirrosis y en algunos casos de cáncer hepático. **Aproximadamente el 95% de todas las cirrosis son de causa etílica**, esta

enfermedad irreversible y mortal es la responsable del 1,28 % de todos los fallecimientos ocurridos en España en el pasado año 2005.

Fallecidos por cirrosis en España el año 2005:

- Varones: 3524
- Hembras: 4965

Si son importantes las repercusiones sobre los trabajadores, también lo son sobre la empresa para la que trabajan, en dos aspectos fundamentales:

- Productividad
- Medio empresarial

La productividad en la empresa se ve afectada de forma importante, basta recordar que el número y duración de los periodos de baja laboral (ILT) de los trabajadores afectados por el problema del alcoholismo, es tres veces el de aquellos que no lo padecen. Habría que tener en cuenta también las repercusiones que sobre la productividad total tienen los accidentes de los trabajadores afectados, los costes indirectos de los mismos, las sustituciones, y todo lo que se relaciona con este problema.

Por otra parte el medio empresarial y la atmósfera sociolaboral sufren bastante con este problema. Enfrentamientos entre los trabajadores son habituales ante la presencia del etilismo crónico de algunos de ellos y este mal clima social vuelve a incidir de nuevo en el punto anterior.

¿Cómo podemos abordar desde la empresa este problema y cómo podemos ayudar a los trabajadores que los sufren?

Muchos empresarios argumentaran que éste es un problema personal del trabajador afectado y es éste el que ha de resolverlo. Sin embargo, vista la importancia que el problema tiene sobre la propia empresa, algunas han realizado y realizan una serie de actuaciones para ayudar a resolverlo.

Estas actuaciones han de ser consensuadas siempre entre la gerencia, los representantes sindicales y los interesados. Estos programas tienen como características principales:

- Participación de todos los agentes sociales implicados.
- Se aplicarán a todos los estamentos laborales (obreros, mandos intermedios, técnicos, etc.).
- Deben ser confidenciales en cuanto a los participantes.
- Integrados en la política de salud de la empresa .
- Puede ser conveniente al participación de recursos externos a la empresa.

- Deben ser capaces de tratar cada caso en particular de forma individualizada.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece que estos programas de asistencia a los trabajadores, dentro de la empresa, deben contar entre otros, con los elementos siguientes:

- Utilización de material impreso (carteles, anuncios, etc.).
- Charlas y reuniones con personal especializado (interno o externo a la empresa).
- Coordinación con las autoridades sanitarias locales, por si es necesario derivar a algunos trabajadores para su asistencia.



Modificado el reglamento de los servicios de prevención

Adapta al ordenamiento jurídico los objetivos fijados en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Consejo de Ministros ha aprobado Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Prevención y las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Mediante este Real Decreto se incorpora al ordenamiento laboral español una parte muy significativa de las medidas contempladas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012. Por otra parte se ha procedido a la adaptación reglamentaria de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley de 22 de diciembre de 2009.

Su aprobación contribuirá a mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores en dos sentidos: por un lado, muchas Pymes podrán optimizar sus recursos de cara a la gestión, ya que para el empresario será más fácil detectar los riesgos, evaluarlos y determinar las medidas preventivas correctas; por otro, porque los servicios de prevención asumen un papel mucho más eficaz, junto a las empresas, en su contribución a la mejora constante de las condiciones de trabajo.

La norma modifica tres Reales Decretos, aunque mayoritariamente se centra en uno de ellos que modifica aspectos del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Objetivos

La reforma del Reglamento tiene dos importantes objetivos:

1. Facilitar a las empresas, en especial a las Pymes, el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, sin merma de los niveles de protección de los trabajadores, mediante varias actuaciones como la simplificación de documentación, la exención de auditorias y la ampliación de empresas en las que el empresario se implique personalmente para prevenir riesgos.
2. Potenciar la mejora de la calidad y eficacia de los servicios de prevención para poner en valor la actuación de los mismos al definir mejor y de modo más completo la índole de las actividades preventivas que deben desplegar hacia empresas y trabajadores.

Es importante destacar que el Real Decreto ha sido objeto de un amplio proceso de participación de los agentes sociales y goza de un alto grado de consenso con las organizaciones empresariales y sindicales.

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

Fuente de datos: B.O.E.



La exposición a sustancias químicas mata cada año a 4.000 trabajadores de distintos sectores. - 26/03/2010

Pero el auténtico drama se da cuando esos riesgos se convierten en hechos. Así, cada año 4.000 trabajadores pierden la vida; al menos 33.000 caen enfermos, y más de 18.000 padecen un accidente laboral por su contacto con sustancias químicas. Los productos más peligrosos se detectan en la construcción y en la industria. Ante esta tragedia, los países desarrollados elaboran inventarios y evaluaciones higiénicas que frenan y erradican las consecuencias nocivas, «pero España no».

La voz de alarma ha corrido a cargo del Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), fundación autónoma de carácter técnico promovida por el sindicato CCOO. El objetivo de esta entidad es impulsar acciones «de progreso social» y, bajo este epígrafe, el ISTAS ha reunido en Sevilla -por primera vez en España- a expertos y científicos nacionales y extranjeros para aflorar «el riesgo químico» y planificar «estrategias conjuntas preventivas».

Los responsables del Instituto advierten de que «el riesgo químico es un enemigo invisible». La repercusión de los agentes dañinos sobre el medio ambiente es también inquietante. El 84% de la población respira aire que supera los índices de protección a la salud recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Y, dentro de esta superación de límites, el registro estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, del 2008, recogía la existencia de 2.156 complejos industriales que sobrepasaban el nivel admitido.

La información toxicológica disponible aporta, según el ISTAS, unas cifras demoledoras. La población en general está expuesta a sustancias de elevada peligrosidad presentes en los lugares de trabajo. Hay identificados 1.500 productos cancerígenos y mutágenos; 1.500 tóxicos para la reproducción; 3.000 alérgenos; 1.300 neurotóxicos; 1.500 alteradores del sistema hormonal; 500 compuestos orgánicos volátiles, etc.

En las jornadas de Sevilla participaron, junto a los especialistas, cargos de diversos ministerios. En sus intervenciones hubo un denominador común: la denuncia de la precariedad del etiquetado por parte de los proveedores. Además, el secretario general de Trabajo, Rafael García, abogó por utilizar adecuadamente la legislación vigente en materia de prevención, profundizar en la investigación y consolidar las medidas aplicadas.

"Causa-efecto" invisible

La directora general de Calidad y Evaluación Ambiental, María Jesús Rodríguez, se mostró consciente de la «dimensión» del problema en España, pero al no ser visible la relación «causa-efecto» es muy difícil «justificar inversiones costosas», expuso.

Por su parte, la secretaria general de Salud Pública de la Junta de Andalucía, Josefa Ruiz, insistió en la necesidad de que los trabajadores tengan «un conocimiento profundo sobre las consecuencias de los productos que utilizan».

Fuente de Datos: LaRioja.com



Mas del 59% de los fumadores contemplaron dejar de fumar tras una intervención minima basada en consejo medico para dejar de fumar

Según un estudio realizado por la Asociación Andaluza de Médicos Titulares, mas del 59% de los fumadores contemplaron dejar de fumar tras una intervención minima basada en consejo medico para dejar de fumar y realizada durante una consulta a su medico.

El estudio en el que participaron 455 médicos se realizo sobre una muestra 1365 pacientes, de los cuales un 37% fueron mujeres y un 63% de hombres.

Según dicho estudio el mayor grupo etáreo sobre el que se realizo dicha intervención era el de pacientes entre 40-50 años.

Un 18% de los pacientes a los que se les realizo la intervención minima consistente en facilitar consejo medico para dejar de fumar, presentaban síntomas respiratorios. Más de un 70% fumaban más de 10 cigarrillos diarios y más 80% inhalaban el humo del tabaco. Con respecto al nivel de estudios más de un 50% no tenían estudios y solo un 23% eran universitarios. Más del 50% de los pacientes llevaban más de 10 años fumando y un 73% de ellos habían intentado dejarlo alguna vez y más de la mitad lo habían intentado dejar en el último año, aunque en un 37% no lograron superar los tres meses de abstinencia.

Los médicos en particular y los profesionales de la Salud en general, deberían explicar a todos los pacientes fumadores los riesgos que para la salud comporta el fumar, así como la reducción de ese riesgo al cesar el hábito.

Mediante la Intervención Mínima se les aconseja el abandono de fumar. Se trata de un instrumento sencillo, breve y económico.

La Intervención Mínima, no debe durar más de 2-3 minutos, debe ser firme, dada con seriedad, clara, comprensible por la persona que lo recibe, y personalizada, tratando de relacionar la patología que presenta el paciente con su hábito tabáquico.

Los objetivos básicos del consejo médico son: Aumentar la motivación, informando a los fumadores que no conocen bien los efectos nocivos del tabaco y los beneficios que comporta él dejarlo.

La intervención minima por su simplicidad y fácil aplicación deberían incorporarse a práctica asistencial diaria:

- Preguntar en cada visita a cada paciente si es fumador, independientemente de sí la patología que presenta es secundaria al consumo de tabaco.

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-csif.es

- Aconsejar firmemente a todos los fumadores que dejen de fumar mediante el consejo antitabaco.
- Diagnosticar la fase de abandono en la que se encuentra el fumador.
- Ayudar a los fumadores que quieran dejarlo.
- Proponer que fijen la fecha de abandono.
- Entregar material gráfico, folletos informativos y guías prácticas.

Fuente de datos: Asociación Andaluza de Médicos Titulares



Cláusula de Exención de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. CSI-F no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín,

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, si usted no desea recibir este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, comunicándolo a la siguiente dirección: saludlaboral70@csi-csif.es